

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

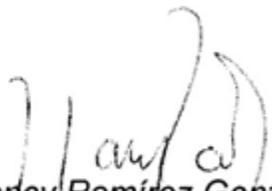
Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-00834-00

Visto el informe secretarial se resuelve:

Conforme al contrato de transacción índice 39 pdf y la solicitud presentada por las partes y los apoderados judiciales radicada el 19 de febrero de los cursantes, la Juez Resuelve:

- 1. Aprobar la transacción celebrada por las partes.*
2. Decretar con base en lo preceptuado en el artículo 312 del C. G. P. la terminación por transacción del proceso Ejecutivo Singular promovido por Inversiones Márquez S.A.S., contra Moripla S.A.S. y Gloria Clemencia Macias Toledo, toda vez que dicho contrato versa sobre la totalidad de las pretensiones que son de carácter económico y por ello susceptibles de disposición.
- 3. Ordenar la entrega a la parte actora del depósito judicial que cubra la suma pactada de \$43.000.000.00, y la suma de \$2.000.000.00 a la Abogada Deisy Londoño Rojas y los dineros que subsistan deben ser devueltos a la parte demandada, previo fraccionamiento a que haya lugar.*
4. Decretar la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares vigentes y en el evento de haber orden de remanentes vigente, por secretaria dar cumplimiento. Oficiese.
5. Desglosar y ordenar la entrega a la parte demandada, de los títulos base de la ejecución, previo el pago de las expensas.
6. Cumplido lo anterior Archivar las diligencias

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.152 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de septiembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria